La Apartada Cordoba – Diciembre 7 de 2023

Señores

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CORDOBA Y EL URABA ANTIOQUEÑO – AMUCED
NIT 901559961-1
Domicilio: Municipio de Montería, cra 9 # 30-49 barrio el centro
Teléfono 3023897340, email:
Email; amuced@hotmail.com
Representante Legal: **ALBERTO CARLOS GENES SOLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1067.863.440 de Montería

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE LA APARTADA, de conformidad con las especificaciones dadas, en el estudio previo para el desarrollo del objeto del convenio que a continuación se expresa:

OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA INTERVENTORIA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA VIA SAN ANTONIO – SANTA ROSITA ETAPA 3 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA

2.1 **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El valor del convenio a celebrar es por la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ($19.832.521) valor que será participados por las partes de la siguiente manera:

2.2 El Municipio: hará en aporte por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($18.969.377,oo), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 923 de fecha siete (7) de diciembre de 2023, expedido por el jefe de presupuesto municipal

2.3 La Asociación: hará un aporte por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($863.144.oo) representados en actividades de seguimiento a la ejecución del proyecto de obra objeto de la interventoría, como se detalla en el presupuesto presentado por la **ASOCIACIÓN**

.

3-. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO El objeto del convenio deberá ejecutarse en un plazo no mayor a UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Convenio deberá ejecutarse en la zona rural del Municipio de la apartada Córdoba

ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL OBJETO: En cumplimiento del convenio la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CORDOBA Y EL URABA ANTIOQUEÑO – AMUCED** se comprometerá a ejecutar el proyecto que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA INTERVENTORIA, TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO EL

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA VIA SAN ANTONIO – SANTA ROSITA ETAPA 3 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA

de acuerdo con las siguientes obligaciones.

1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA
2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO
3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL
4. OBLIGACIONES DE CONTROL FINANCIERO
5. OBLIGACIONES DE INDOLE JURÍDICA

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA FRENTE AL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA: 1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra. **2.** Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el proyecto, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente. **3**. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable. **4.** Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proyecto de obra y en el contrato respectivo. **5.** Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría. **6.** Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.**7.** Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de LA APARTADA, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional. **8.** Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría. **9.** Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por el Municipio de LA APARTADA. **10.** Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de LA APARTADA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. **11** Consultar con el Municipio de LA APARTADA las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. **12.** Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales. **13** Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y

procedimientos establecidos por el Municipio de LA APARTADA; Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. **14** Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de LA APARTADA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido **15** Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra. **16** Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente. **17.** Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos **18.** Presentar al Municipio de LA APARTADA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: 1.** Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra. **2** Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra. **3.** Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales. **4.** Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar. **5.** Hacer controles y seguimientos a la ejecución de la obra **6.** Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios en los casos que a ello hubiere lugar, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia **7.** Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaria de Planeación Municipal posibles irregularidades. **8.** Bitácora. **9** Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011. **10.** Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras. **11** Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental. **12** Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos. **13.** Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales. **14.** Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra. **2** Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. **3** Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. **4** Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante. **5** Atender las

responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste. **OBLIGACIONES DE CONTROL FINANCIERO: 1** Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. **2.** Aprobar los balances financieros soportes de cada factura. **3**. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato. **OBLIGACIONES JURÍDICAS: 1.** Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. **2.** Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. **3** Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de LA APARTADA y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora

a. **FORMA DE DESEMBOLSO PLANTEADA**: EL APORTE DEL MUNICIPIO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Un primer aporte equivalente al 50% del total de los aportes: a título de aporte anticipado por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($9.484.688,50), Una vez se encuentre perfeccionado el convenio, se hubiese aprobado la garantía de cubrimiento de los diferentes siniestros, expedido el registro presupuestal, se haya suscrito el acta de inicio del convenio 2. El cincuenta por ciento (50%) restante es decir la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($9.484.688,50, una vez se encuentre ejecutado el cien por ciento (100%) se pagará una vez se haya presentado el informe final de interventoría, se tenga por parte de la supervisión el certificado de cumplimiento de las obligaciones que del presente convenio emanan, se haya suscrito el acta final de interventoría y se aporten los documentos que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones en cuanto a pagos de la seguridad social y aportes parafiscales se refiere

Atentamente,

LUIS CARLOS GONZALEZ JARAMILLO
ALCALDE MUNICIPAL